



## MEMORIA DE ACTIVIDADES Ejercicio<sup>1</sup>

2019

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

**ASOCIACIÓN ASPERGER – TEA SEVILLA**

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Asociación, Ley Orgánica 1/2012

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Sevilla

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

41-1-10530

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

24/05/2005

CIF

G91444281

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/ Ingeniería, 3

Número

3

Código Postal

41960

Localidad / Municipio

Gines

Provincia

Sevilla

Teléfono

954163980

Dirección de Correo Electrónico

[centro1@asperger.es](mailto:centro1@asperger.es)

Fax:

954161277

### 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

La Asociación tiene por objeto promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger, socios o hijos de asociados a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico o evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, de conformidad con los planes de actuación que aprueba la Asamblea General, así como la información y asesoramiento sobre problemas generales del síndrome de Asperger, publicación de libros y guías sobre el mismo y, en general, la representación y defensa de los intereses de las personas con Síndrome de Asperger ante toda clase de organismos, administración central, institucional, local y autonómica, personas físicas o jurídicas, Entidades públicas o privadas de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales como internacionales.

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

425

Número de personas jurídicas asociadas

1

Número total de socios<sup>6</sup>

426

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

Peña deportiva





B. Compras de materias primas	
C. Compras de otros aprovisionamientos	
D. Trabajos realizados por otras entidades	
E. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	463.361,13 €
Otros gastos de la actividad	109.224,55 €
A. Arrendamientos y cánones	42.379,72 €
B. Reparaciones y conservación	1.751,80 €
C. Servicios de profesionales independientes	6.405,61 €
D. Transportes	0,00 €
E. Primas de seguros	2.365,89 €
F. Servicios bancarios	4.916,43 €
G. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00 €
H. Suministros	17.179,75€
I. Otros Servicios	34.225,35 €
J. Otros tributos	0,00 €
K. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
K. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	2.526,11 €
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>635.757,98 €</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	108.392,00 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	395.497,09 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	



Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	17.824,08 €
A. Contratos con el sector público	
B. Subvenciones	17.824,08 €
C. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	75.084,39 €
A. Subvenciones	32.000,00
B. Donaciones y legados	2.924,60
C. Otros	40.159,79 €
Otros ingresos de actividad propia	45.316,23
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>642.113,79 €</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

426

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Asperger

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

La población a la que va destinada este proyecto es a toda persona diagnosticada con S.A., TGD no específico o autismo de alto funcionamiento que acuda a nuestra asociación. Disponemos de un protocolo de actuación donde el equipo terapéutico valorará el tipo de terapia que necesita.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En función de la actividad, ya que la intervención psicosocial, tanto individual como de grupo, son sesiones de 60 minutos. El resto de intervención familiar y talleres se van adaptando a las necesidades.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Conseguiremos que todos los afectados por el S.A. sean atendidos de forma integral por personal especializado ofreciendo intervención directa, formación y asesoramiento tanto a las personas con S.A. como a sus familiares.

Resultados por ámbito:

ASISTENCIAL

Proporcionar a las personas con S.A. los recursos necesarios para paliar las carencias del propio Síndrome

Facilitar a los afectados los mecanismos para su integración mediante el desarrollo y promoción de sus capacidades específicas.

Reforzar la autoestima de los afectados, que suele ser muy baja debido a la incompreensión de las normas sociales, favoreciendo su autonomía personal

Facilitar la adquisición de hábitos y actitudes para un mejor desarrollo personal, familiar y social para prevenir la marginación y la exclusión social.

Apoyar a la familia a través de tutorías donde se proporcionan las pautas e intervenciones específicas en el ámbito familiar.

AMBITO FORMATIVO

Sensibilizar a las familias con chicos/as con S.A. sobre la importancia de la educación/ formación.

Coordinar la intervención de todos los agentes implicados en la educación/formación

Mediar entre la familia y el equipo educativo con el fin de favorecer la integración y evitar el fracaso escolar.

Prevenir el absentismo y la exclusión social y/o educativa en edades tempranas.

Proponer y apoyar la creación de recursos que favorezcan la integración escolar de los alumnos/as con S.A.

AMBITO LABORAL

Brindar orientación y apoyo en la búsqueda activa de empleo a las personas con SA y TGD-NE.

Facilitar el acceso a los recursos existentes en igualdad de condiciones

Dotar a sus participantes de las herramientas necesarias para buscar, obtener, desarrollar y mantener un puesto de trabajo.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se ha atendido altamente el fin estatutario de promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger a través de actividades asistenciales, educativas mediante la promoción, creación y organización de la atención especializada, talleres y



grupos de autoayuda.

## 5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
10	300	Cat. 1
2	100	Cat. 2
2	300	Cat. 2
1	300	Cat. 4

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
3	501	Cat 1
2	501	Cat 2

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio <sup>27</sup>	Actividades en las que participan
10	Actividades de Ocio



### Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendamiento	C/ Ingeniería, 3 Edif Terrats, mod 38, 41960 Gines, Sevilla

#### Características

La entidad está situada C/ Ingeniería, 3, Edif. Terrats, 3ª planta de Gines (Sevilla). La sede es anexa a la de Federación Andaluza de Síndrome de Asperger.

Disponemos de 6 módulos en el que se distribuyen las siguientes áreas:

- 2 despachos para administración y contabilidad.
- 2 despachos para Trabajo social.
- Una sala de espera para los familiares y hermanos que cuenta con tres sofás, sillas, una mesa, juguetes y libros.
- Gabinetes para atención a los usuarios de :
  - Logopedia
  - Neuropsicología
  - Psicopedagogía
  - Psicología
- Todos los gabinetes están montados para su uso y disponen de juguetes, materiales de intervención, alfombras, decoración infantil...
- Una sala de reuniones del personal.
- Una sala destinada a usos múltiples.

Cada sala está equipada y acondicionada para su función. Disponemos de mobiliario compuesto por sillas, mesas, estanterías, muebles de oficina... en cuanto a los equipos informáticos contamos con 6 equipos y dos impresoras.

También tenemos cubierta la comunicación mediante telefonía fija, telefonía móvil, fax y conexión internet ADSL.

Todo el centro está equipado con un sistema centralizado de climatización.

Contamos con material fungible y de papelería y material bibliográfico.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Arrendamiento	HOGAR VIRGEN DE LOS REYES C/ Calle Fray Isidoro de Sevilla, 1 MÓDULO 201-A, 41009 Sevilla

#### Características

La entidad cuenta con una sala en el Hogar Virgen de los Reyes de Sevilla, como Punto de Encuentro e Información.

Es una sala diáfana, que cuenta con mobiliario para atención e información a usuarios, así como material para desarrollar el Punto de Encuentro y ocio de jóvenes y adultos con síndrome de Asperger. En la sala disponen de sillas, mesas, sofá, equipos informáticos, cañón proyector, así como juegos y materiales para el ocio.

Contamos con material fungible y de papelería y material bibliográfico.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	Arrendamiento	Corral de los Olmos, nº 12, Blq 26, 1º A de Sevilla

#### Características

La entidad cuenta con un piso, para el desarrollo del Programa de Piso Lanzadera, como vivienda para la promoción de la autonomía de personas con síndrome de Asperger. La vivienda tiene una superficie útil de 79,21 m<sup>2</sup> y cuenta con el equipamiento necesario para el desarrollo correcto del proyecto. El piso cuenta con cocina, salón, 2 cuartos de baño, 4 habitaciones y terraza.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

### B. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Consejería Igualdad y Bienestar Social	2.421,65 €	ATENCIÓN INTEGRAL AL COLECTIVO Y FAMILIARES CON SÍNDROME DE ASPERGER
Consejería Igualdad y Bienestar Social	8.490,36 €	MANTENIMIENTO DE LA SEDE PARA ATENCIÓN INTEGRAL AL COLECTIVO Y FAMILIARES CON SÍNDROME DE ASPERGER
Consejería de Salud	1.858,18 €	ATENCIÓN INTEGRAL AL COLECTIVO Y FAMILIARES CON SÍNDROME DE ASPERGER
Consejería de Educación	8.511,00€	ATENCIÓN INTEGRAL AL COLECTIVO Y FAMILIARES CON SÍNDROME DE ASPERGER
Ayuntamiento de Sevilla	3.335,36 €	ATENCIÓN INTEGRAL AL COLECTIVO Y FAMILIARES CON SÍNDROME DE ASPERGER

### 5. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:



Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
-	-	0

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
-	-	0

**6. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

- ADMINISTRACIÓN
- TRABAJO SOCIAL
- ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
- ATENCIÓN PSICOLÓGICA
- NEUROPSICOLOGÍA
- LOGOPEDIA
- ATENCIÓN TEMPRANA
- ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LABORAL
- OCIO
- FORMACION / DIVULGACION



**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
D. Rafael Jorreto Lloves	Presidente	
D <sup>a</sup> . Gertrudis Gala Sánchez	Vicepresidenta	
D <sup>a</sup> . Paola Inmaculada Codón Algaba	Secretaria	
D <sup>ña</sup> . Sonia Molina Resa	Tesorera	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



---

<sup>18</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.